

Chihuahua, Chihuahua a 13 de diciembre de 2023

**Oficio núm.:** 069-VVS-AG-2023

**Asunto:** Entrega del Informe de Auditoría

**Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**  
**Coordinador General**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito saludarle y aprovechar la oportunidad para adjuntar el informe y las cédulas de observaciones en relación con la orden de auditoría núm. **SFP-497/2023** notificada con el oficio núm. **SFP-497/2023** del **10 de agosto de 2023** y del contrato de prestación de servicios **C.P.S.-065-2023-P** de fecha **18 de agosto de 2023** celebrado entre **Valdez Valencia y Socios, S.C.** y **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**.

Al respecto se le solicita de su amable intervención para girar las instrucciones que considere pertinentes para implementar las medidas correctivas y preventivas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones.

Le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos núm. 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 39, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA**

Socio Director

Valdez Valencia y Socios, S.C.

RECIBI  
14 DIC 2023  
C. J. L. V.

cnb/keaa/jlvv



VALDEZ VALENCIA Y SOCIOS, S.C.

Vetro Corporativo, Distrito 1  
Calle Vía Trentino # 5710 Int. 606  
Col. Saucito C.P. 31110  
Chihuahua, Chih.

T: +52 (614) 4110714 | E: [info@vvs.com.mx](mailto:info@vvs.com.mx) | [www.vvs.com.mx](http://www.vvs.com.mx)

## DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES

Valdez Valencia y Socios S.C.

# INFORME DE AUDITORÍA

**Auditoría núm.:** SFP 497/2023

**Entidad auditada:** Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

**Ejercicio fiscal revisado:** 2022

**Ejercicio de la revisión:** Enero a Diciembre

**Fecha de inicio:** 18 de agosto de 2023

**Fecha de cierre:** 08 de diciembre de 2023

*"La información que contiene este documento es confidencial"*

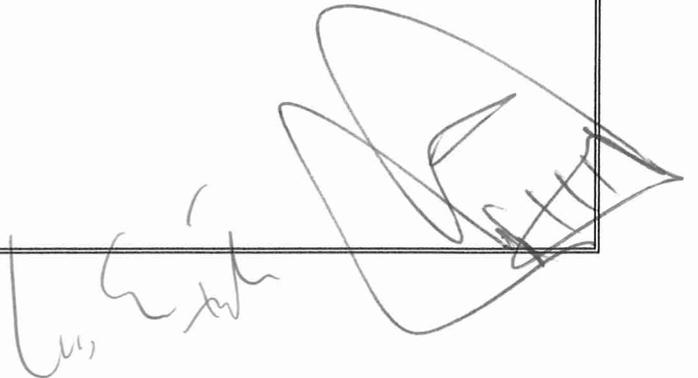
**Entidad o dependencia:** Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

**Tipo de recurso:** Propios

**Ejercicios revisados:** Enero a Diciembre de 2022

## ÍNDICE

I. Antecedentes.....	2
II. Objetivo y Alcance.....	2
II.1 Objetivo.....	2
II.2 Alcance.....	2
III. Resultados del Trabajo Desarrollado.....	2
IV. Conclusión y Recomendación General.....	2
V. Cédulas de Observaciones.....	3

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the bottom right corner of the page. Below the signature, there is a rectangular stamp with a grid pattern, which appears to be a professional seal or certification mark.

## I. Antecedentes

El 10 de agosto de 2023, la Secretaría de la Función Pública, emitió la designación de despacho de auditores externos para realizar la auditoría de los estados financieros del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante oficio SFP-497/2023 a favor del despacho de auditores externos denominado "VALDEZ, VALENCIA Y SOCIOS, S.C."

Con fecha 18 de agosto de 2023, se firmó el contrato entre el despacho Valdez Valencia y Socios, S.C. y la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, con el que habrán de sujetarse para efectos de la prestación de los servicios antes mencionados.

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

El objeto de la revisión correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 es verificar los ingresos, egresos y el patrimonio; así como, la captación, administración, manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas, subsidios y demás recursos de "LA ENTIDAD", en cumplimiento con las Normas Generales de Auditoría Pública, la Guía General de Auditoría Gubernamental, y en especial las Normas de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como verificar que se encuentren libres de incorrecciones materiales y que se hayan cumplido con las disposiciones fiscales, también aplicables.

### II.2 Alcance

Dicha información se presenta de manera detallada en la "Cédula de integración del alcance de auditoría"

## III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, respecto a la muestra seleccionada, la naturaleza, las características y el avance del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se identificó 1 observación.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue

### Otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales. 181,710.90 pesos.

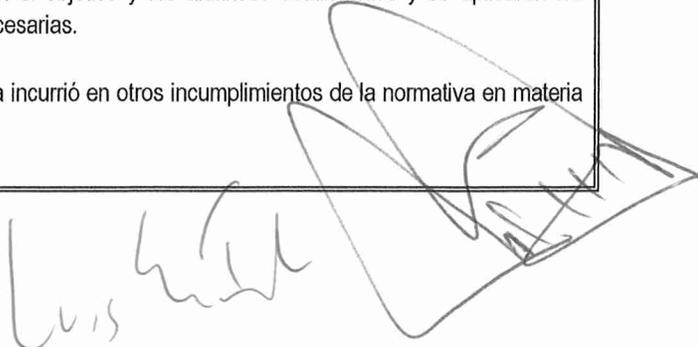
Se revisó la plantilla de personal la cual contiene los sueldos autorizados para el ejercicio 2022 y se comparó con los sueldos mensuales que perciben los trabajadores y se observó que hubo diferencias entre dichos montos por un monto general de 181,710.90 pesos, ya que, se les estuvo pagando menos a los empleados de lo que fue autorizado.

### Fundamento legal:

Artículo 62, Artículo 64 Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua incurrió en otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.



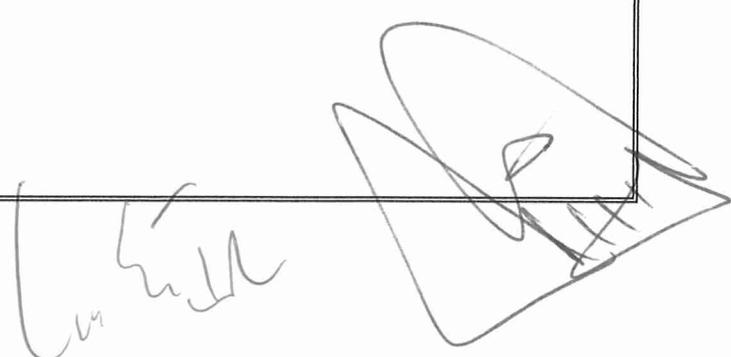
En tanto Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua debe atender las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas y anexas.

En caso de no exhibir la documentación e información que solventen las observaciones dentro del plazo establecido, o bien, aún y cuando se presente y esta no atiende, o en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

Se recomienda revisar la normativa aplicable y darles mayor formalidad a las operaciones de la entidad con el propósito de asegurar el correcto ejercicio del presupuesto y eliminar riesgos inherentes y es necesario en general, tener un adecuado control interno.

#### **IV. Cédulas de Observaciones**

Del resultado de esta revisión se determinó 1 observación, que se detalla en la copia simple de las "Cédulas de Observaciones" adjuntas al presente informe.



## PROPUESTA DE MEJORA

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio Auditado</b>
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua		2022
<b>Área específica</b>		
Contabilidad		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>	Mejora	Implementación
	X	
<b>Situación actual:</b>		
En el ejercicio 2022 el organismo en las cuentas por cobrar tiene saldos de facturas duplicadas, que fueron cancelados o cubiertos en su debido momento, pero no se hicieron las depuraciones pertinentes en contabilidad.		
<b>Descripción de la propuesta:</b>		
Mantener actualizado el reporte de la cobranza e informar al personal responsable del registro de la contabilidad el estatus de los deudores y/o clientes.		
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b>		
Implementar una gestión de cobranza.		
Mantener actualizado el reporte de la cobranza		
Informar al responsable de contabilidad sobre cambios en el estatus de los saldos.		
Realizar depuraciones de saldos.		
<b>Resultados esperados:</b>		
Se espera que, con las medidas anteriormente mencionadas, la entidad logre un mejor control interno respecto a las cuentas por cobrar que se manejan.		



**M.I. Luis Enrique Irigoyen Reyes**

Asesor de Contabilidad



**C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia**

Socio Director

Socio Responsable de la Auditoría

<b>Cédula de Observaciones</b>	Auditoría núm.: SFP 497/2023 Observación núm.: 1 Monto fiscalizable: 155,749,827.00 Monto fiscalizado: 963,855.45 Monto por aclarar: 181,710.90 Monto por recuperar: 0
--------------------------------	---

Ente: Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	
Tipo de recurso: Ingresos Propios	Ejercicio revisado: 2022

**Observación 1**

**Otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales. 181,710.90 pesos.**

Se revisó la plantilla de personal la cual contiene los sueldos autorizados para el ejercicio 2022 y se comparó con los sueldos mensuales que perciben los trabajadores y se observó que hubo diferencias entre dichos montos por un monto general de 181,710.90 pesos, ya que, se les estuvo pagando menos a los empleados de lo que fue autorizado.

**Fundamento legal:**

Artículo 62, Artículo 64 Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

**Recomendaciones:**

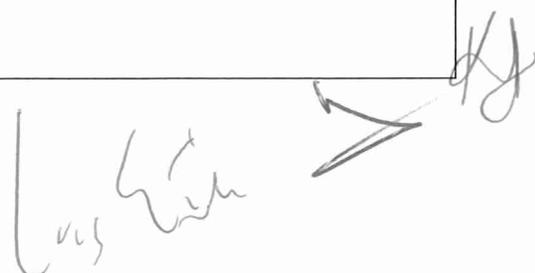
**Correctivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria que justifique, motive y fundamente las razones por las cuales los sueldos percibidos por el personal del Organismo no corresponden a los autorizados para el ejercicio 2022 y la evidencia donde se compruebe que los empleados ya están percibiendo el sueldo autorizado.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esta no atiende o, en su caso, no desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a la normativa aplicable.

**Preventivas:**

Colocar la documentación certificada necesaria donde se le indique al personal responsable de nómina respecto a las modificaciones en los sueldos y que, al no existir como tal un tabulador de mínimos y máximos, se debe apegar al sueldo autorizado.



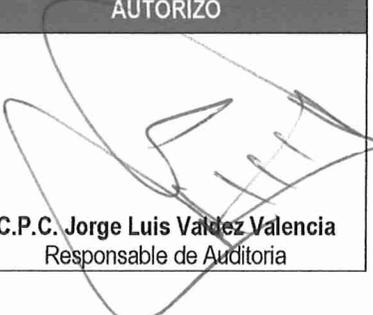
**Fecha compromiso:** 15 de enero de 2024

**Cargo:** Asesor de Contabilidad

**Nombre:** C.P. Luis Enrique Irigoyen Reyes

**Fecha de la firma:** 08 de diciembre de 2023

**Firma:** 

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>L.A.F. Karol Estefany Aranda Armendáriz</b> Auditora	 <b>C.P.C. Jorge Luis Valdez Valencia</b> Responsable de Auditoria